

Expediente: 300/2024/00130

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PESADOS DE PRIMERA SALIDA PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES).

El objeto del contrato es la adquisición de diversos vehículos pesados de primera salida para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos (en adelante JCB) del Ayuntamiento de Madrid y su posterior mantenimiento

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudirse a un expediente de contratación abierto.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

La **necesidad** del contrato se justifica en el deber de la Administración municipal de ejercer las competencias que le corresponden en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos y obedece a un plan de actualización y ampliación de flota iniciado en 2020 que pretendía repartir el esfuerzo de adquisición de vehículos a lo largo de varios años, de manera que se cubrieran las necesidades del servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Este contrato contempla la adquisición de un total de 43 vehículos. Se divide en dos lotes para no comprometer la operatividad del Servicio por incidencias durante la tramitación y ejecución del contrato, ya que se trata, en todos los casos, de vehículos imprescindibles para la intervención en siniestros y que además sustituirán a otros ahora operativos a través de un contrato de arrendamiento.

El lote 1 "Bomba urbana pesada, tanques y vehículo de emergencias": Es objeto del lote el suministro y mantenimiento de un total de 22 vehículos especializados para la atención en siniestros. 15 de ellos, bombas y tanques, equipados con cisterna de agua y 7 vehículos de emergencias equipados con grúa.

El lote 2 "Bombas urbanas y bomba forestal": Es objeto del lote el suministro y mantenimiento de un total de 21 vehículos especializados para la atención en siniestros dotados todos ellos con cisterna de agua

El contrato contempla el suministro del vehículo totalmente equipado con toda la dotación material precisa para llevar a cabo cada tipo de intervención concreta y, además, el suministro de la dotación material de repuesto inmediato, definida en cada caso, que es necesario adquirir simultáneamente con los vehículos para garantizar su operatividad a lo largo del periodo de garantía



La dotación material considerada de repuesto inmediato es aquella cuyas características concretas de dimensiones, prestaciones y forma están condicionadas a la soportería de los vehículos y no es posible asegurar su continuidad en el mercado con esas características.

Ninguno de los materiales incluidos en este contrato es objeto de otro contrato en curso.

Incluye también el contrato el mantenimiento de los vehículos que se suministren durante el periodo de tiempo que estén sujetos a la garantía del fabricante y para todos aquellos trabajos de mantenimiento no cubiertos por dicha garantía. Con ello se minimizan los tiempos de reparación y se reducen significativamente las incidencias en la ejecución de las tareas de mantenimiento, garantizando así una eficiente puesta a disposición de los vehículos para la prestación del Servicio que tiene encomendado el Cuerpo de Bomberos. Este servicio no se realiza directamente por la Administración por carecer la Dirección General de Bomberos de medios técnicos y personales para acometerlos y tampoco está contemplada en otro contrato.

La **idoneidad** del contrato queda justificada puesto que se pretenden adquirir vehículos necesarios e imprescindibles para la realización de las funciones que tiene encomendadas el Servicio para el que se adquieren y por tanto para el cumplimiento de los fines institucionales del Ayuntamiento de Madrid, en este caso la atención en la ciudad de Madrid en materia de prevención, extinción de incendios y salvamentos.

En cuanto a la **eficiencia**, para lograr la satisfacción de la necesidad descrita, se ha considerado la contratación del suministro como el más adecuado para cubrir las necesidades del servicio a un menor coste que se considera ajustado al precio del mercado como se desprende del estudio económico.

Firmado electrónicamente
EL JEFE DEL CUERPO DEL BOMBEROS
Rafael Ferrándiz Albendea